

Becario	DNI	Titulación	Catice
Gallo de Llanos, María del Perpetuo Socorro	1.924.040-K	Titulada Superior	Almería.
Pardo de Andrade y Sáenz Badillos, Rafael	15.938.361-M	Titulado Superior	Almería.
Ruiz Pérez-Cacho, María del Pilar	30.817.852-Z	Titulada Superior	Almería.
Moreno Lizaranzu, Inmaculada	27.310.777-W	Titulada Superior	Almería.
García Sánchez, María Paz	34.037.322-J	Formación Profesional	Almería.
Gallo de Llanos, María del Perpetuo Socorro	1.924.040-K	Titulada Superior	Huelva.
Rasero del Real, Pablo	28.891.155-G	Titulado Superior	Huelva.
Pardo de Andrade y Sáenz Badillos, Rafael	15.938.361-M	Titulado Superior	Huelva.
García Moreno Fernández, Mercedes	30.803.340-S	Titulada Superior	Huelva.
Gallo de Llanos, María del Perpetuo Socorro	1.924.040-K	Titulada Superior	Málaga.
Pardo de Andrade y Sáenz Badillos, Rafael	15.938.361-M	Titulado Superior	Málaga.
García Moreno Fernández, Mercedes	30.803.340-S	Titulada Superior	Málaga.
Ruiz Pérez-Cacho, María del Pilar	30.817.852-Z	Titulada Superior	Málaga.
Gallo de Llanos, María del Perpetuo Socorro	1.924.040-K	Titulada Superior	Sevilla.
Rasero del Real, Pablo	28.891.155-G	Titulado Superior	Sevilla.
Pardo de Andrade y Sáenz Badillos, Rafael	15.938.361-M	Titulado Superior	Sevilla.
García Moreno Fernández, Mercedes	30.803.340-S	Titulada Superior	Sevilla.
Fernández Torres, Rut María	29.043.382-V	Formación Profesional	Sevilla.
García Sánchez, María Paz	34.037.322-J	Formación Profesional	Sevilla.
Vázquez Calvo, María del Mar	28.902.922-H	Formación Profesional	Sevilla.
Galiana Saiz, Sonia	14.604.414-N	Titulada Superior	Bilbao.
Aranzabe Basterretxea, Iratxe	14.611.815-F	Titulada Superior	Bilbao.
Gallo de Llanos, María del Perpetuo Socorro	1.924.040-K	Titulada Superior	Bilbao.
Estefanía Hurtado, Marta	14.614.067-M	Titulada Superior	Bilbao.
Pardo de Andrade y Sáenz Badillos, Rafael	15.938.361-M	Titulada Superior	Bilbao.
Domínguez Martín, Pilar	14.606.801-F	Titulada Superior	Bilbao.
Ayo Martínez, María Jesús	30.684.962-H	Titulada Superior	Bilbao.
González Álvarez, Margarita	30.664.948-Z	Formación Profesional	Bilbao.
Saiz Beltrán, María Teresa	45.622.627-B	Formación Profesional	Bilbao.
Alaña Fernández, Raquel	30.670.288-H	Formación Profesional	Bilbao.
Lecue Rodríguez, María Begoña	30.579.559-R	Formación Profesional	Bilbao.
Izco Zaratigui, Jesús	33.426.173-C	Titulado Superior	Noaín.
Aranzabe Basterretxea, Iratxe	14.611.815-F	Titulada Superior	Noaín.
Gallo de Llanos, María del Perpetuo Socorro	1.924.040-K	Titulada Superior	Noaín.
Estefanía Hurtado, Marta	14.614.067-M	Titulada Superior	Noaín.
Pardo de Andrade y Sáenz Badillos, Rafael	15.938.361-M	Titulado Superior	Noaín.
Domínguez Martín, Pilar	14.606.801-F	Titulada Superior	Noaín.
Ayo Martínez, María Jesús	30.684.962-H	Titulada Superior	Noaín.
Rodríguez Matas, César	51.938.193-F	Titulado Superior	Barcelona.
Santorum González, Patricia	16.297.052-B	Titulado Superior	Barcelona.
Gutiérrez Carreras, Susana	13.943.346-X	Titulado Superior	Barcelona.
Sáez Gómez, Raquel	14.611.281-W	Formación Profesional	Barcelona.
Esteso Calero, María José	53.092.651-A	Formación Profesional	Barcelona.
Fraile Arellano, Nerea	78.744.152-H	Formación Profesional	Barcelona.
Sáez Gómez, Raquel	14.611.281-W	Formación Profesional	Vilamalla.
Esteso Calero, María José	53.092.651-A	Formación Profesional	Vilamalla.
Fraile Arellano, Nerea	78.744.152-H	Formación Profesional	Vilamalla.
Navarro Pérez, María Inmaculada	52.951.440-N	Titulada Superior	Madrid.
Rial Hermelo, Gloria	53.113.814-Y	Formación Profesional	Vigo.
Moreira Nogueira, Ángela	78.734.408-A	Formación Profesional	Vigo.
María Teresa Abal Ferradás	78.736.321-F	Formación Profesional	Vigo.
Jurado Campoy, Cristina Julia	44.044.768-K	Titulada Superior	Tenerife.
Santorum González, Patricia	16.297.052-B	Titulada Superior	Tenerife.
Rodríguez Nogales, José Manuel	13.147.493-A	Titulado Superior	Tenerife.
Pérez Luis, María del Pilar	42.177.587-A	Formación Profesional	Tenerife.
Guanche Hernández, María Candelaria	45.454.443-A	Formación Profesional	Tenerife.
Díaz Fernández, Sandra	78.557.963-Z	Formación Profesional	Tenerife.
Jurado Campoy, Cristina Julia	44.044.768-K	Titulada Superior	Las Palmas.
Santorum González, Patricia	16.297.052-B	Titulada Superior	Las Palmas.
Rodríguez Nogales, José Manuel	13.147.493-A	Titulado Superior	Las Palmas.

818

RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2000, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pyme, por la que se renuevas las becas «Turismo de España» para la realización de prácticas profesionales o de investigación turística en la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y PYME o en el Instituto de Turismo de España.

Por Resolución de 18 de junio de 1998, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y PYME («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), se convocaron las becas «Turismo de España»-1998, para la realización

de prácticas profesionales de especialización por españoles en España y en el extranjero que se adjudicaron por Resolución de 4 de enero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo).

De conformidad con las bases primera y novena de la Resolución de convocatoria anteriormente citada, esta Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y PYME, ha resuelto:

Primero.—Renovar las becas para realizar prácticas profesionales o de investigación turística en la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y PYME o en el Instituto de Turismo de España, a los adjudicatarios que

figuran en anexo, por el período y con las dotaciones económicas que asimismo se indican.

Segundo.—Los adjudicatarios de estas ayudas estarán obligados a cumplir las normas establecidas en la Resolución de 18 de junio de 1999 de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y PYME («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio) por la que se han convocado las becas «Turismo de España»-1999, para la realización de prácticas de investigación turística y de prácticas profesionales de especialización por españoles en España y en el extranjero.

Tercero.—Las decisiones administrativas que se deriven de esta Resolución, podrán ser recurridas por los interesados en los casos y formas

previstos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), y por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Madrid, 3 de enero de 2000.—La Secretaria de Estado, Elena Pisonero Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general del Turismo.

ANEXO

Adjudicatarios	DNI / Pasaporte	Destino	Dotación beca — Pesetas	Período renovación
Arribas Oyaga, Susana	16.580.574-N	Turespaña	1.000.000	1 de enero de 2000 / 30 de junio de 2000.
Gómez Calleja, María Dolores	50.848.880-C	Dirección General de Turismo ..	1.000.000	1 de enero de 2000 / 30 de junio de 2000.
Guisado Miguel, María de la Soledad	833.843-R	Dirección General de Turismo ..	1.000.000	1 de enero de 2000 / 30 de junio de 2000.
Madrid García, María Victoria	44.263.569-T	Turespaña	1.000.000	1 de enero de 2000 / 30 de junio de 2000.
Martín López, María Silvia	2.536.242-D	Turespaña	1.000.000	1 de enero de 2000 / 30 de junio de 2000.
Martínez Berzosa, María del Val	2.896.831-G	Dirección General de Turismo ..	1.000.000	1 de enero de 2000 / 30 de junio de 2000.
Martínez Tomás, María Victoria	52.986.141-F	Dirección General de Turismo ..	1.000.000	1 de enero de 2000 / 30 de junio de 2000.
Mora Ariza, José Ignacio	11.822.716-A	Turespaña	1.000.000	1 de enero de 2000 / 30 de junio de 2000.
Navarro Romeo, Gema	50.722.438-D	Turespaña	1.000.000	1 de enero de 2000 / 30 de junio de 2000.
Ruiz Diezma, Fernando	52.539.612-E	Dirección General de Turismo.	1.000.000	1 de enero de 2000 / 30 de junio de 2000.
Sirvent Aznar, Gregorio	25.127.351-H	Instituto de Estudios Turísticos.	1.000.000	1 de enero de 2000 / 30 de junio de 2000.
Solar Portero, David	20.205.343-G	Turespaña	1.000.000	1 de enero de 2000 / 30 de junio de 2000.
Zapata Campos, María José	33.484.855-Y	Turespaña	1.000.000	1 de enero de 2000 / 30 de junio de 2000.
Lobo Hernández, María Vanesa	9.346.966-L	Dirección General de Turismo ..	1.000.000	1 de enero de 2000 / 30 de junio de 2000.

819

ORDEN de 25 de noviembre de 1999, de revocación a la entidad «Plus Ultra, Cía. Anónima de Seguros y Reaseguros», de la autorización administrativa para operar en los ramos de Crédito y Caución y posterior inscripción en el Registro administrativo de entidades aseguradoras de la mencionada revocación.

I. La entidad «Plus Ultra, Cía. Anónima de Seguros y Reaseguros», se encuentra autorizada para operar en los ramos de vida, accidentes, enfermedad (comprendida la asistencia sanitaria), vehículos terrestres (no ferroviarios), vehículos ferroviarios, vehículos aéreos, vehículos marítimos, lacustres y fluviales, mercancías transportadas (comprendidos los equipajes y demás bienes transportados), incendio y elementos naturales, otros daños a los bienes, responsabilidad civil en vehículos terrestres automóviles (comprendida la responsabilidad del transportista), responsabilidad civil en vehículos aéreos (comprendida la responsabilidad del transportista), responsabilidad civil en vehículos marítimos, lacustres y fluviales (comprendida la responsabilidad civil del transportista), responsabilidad civil en general, crédito, caución, pérdidas pecuniarias diversas, defensa jurídica y asistencia.

II. Con fecha 21 de octubre de 1999 se acordó, por Resolución de la Dirección General de Seguros, y como consecuencia de las actuaciones inspectoras seguidas sobre la entidad, iniciar expediente de revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad asegurado en los ramos de Crédito y Caución.

Dicho acuerdo se adoptó al comprobar que la entidad no había realizado actividad en dichos ramos en los últimos tres años.

III. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concedió a la entidad un plazo de quince días para que efectuase las alegaciones y presentase los justificantes que estimase oportunos.

Transcurrido el referido plazo, la entidad no ha presentado alegaciones.

IV. El artículo 25.1.b) de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, dispone:

«El Ministro de Economía y Hacienda revocará la autorización administrativa concedida a las entidades aseguradoras en los siguientes casos:

Quando la entidad aseguradora no haya iniciado su actividad en el plazo de un año o cese de ejercerla durante un período superior a seis meses. A esta inactividad, por falta de iniciación o cese de ejercicio, se equipará la falta de efectiva actividad en uno o varios ramos, en los términos que se determinen reglamentariamente.»

A la vista de todo lo anterior, de los demás antecedentes que obran en la Dirección General de Seguros, al amparo de lo dispuesto en el artículo 25.1.b) de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, y demás disposiciones aplicables al efecto, he resultado:

Primero.—Revocar a la entidad «Plus Ultra, Cía. Anónima de Seguros y Reaseguros», la autorización administrativa para operar en los ramos de Crédito y Caución.

Segundo.—Inscribir en el Registro administrativo de entidades aseguradoras el acuerdo de revocación de la autorización administrativa concedida a la entidad «Plus Ultra, Cía. Anónima de Seguros y Reaseguros», para el ejercicio de la actividad aseguradora en los ramos de Crédito y Caución.

Contra la Orden Ministerial que antecede, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la notificación de la misma. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, según lo establecido en la disposición adicional novena de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de noviembre de 1999.—P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986), el Secretario de Estado de Economía, Cristóbal Montoro Romero.

Ilma. Sra. Directora general de Seguros.